A/73/49 (Vol. II)

Resoluciones y Decisiones
aprobadas por la Asamblea General durante su septuagésimo tercer período de sesiones

Volumen II

Decisiones

18 de septiembre a 22 de diciembre de 2018

Asamblea General
Documentos Oficiales • Septuagésimo tercer período de sesiones
Suplemento núm. 49



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

NOTA

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las signaturas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos, separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones y decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial “S”, del inglés “Special”, un guion y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial “S” seguida de un guion y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales “ES”, del inglés “Emergency Special”, un guion y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales “ES” seguidas de un guion y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas anteriormente, la numeración sigue el orden de aprobación.

*

* *

El presente volumen contiene las decisiones adoptadas por la Asamblea General del 18 de septiembre al 22 de diciembre de 2018. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea durante ese período han sido publicadas en el volumen I, junto con la información sobre la asignación de los temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas posteriormente durante el septuagésimo tercer período de sesiones se publicarán en el volumen III.

ISSN 0252-6980

Índice

Decisiones

Página

Anexo

Decisiones

Índice

A. Elecciones y nombramientos

73/401. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su primera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su septuagésimo tercer período de sesiones, integrada por los Estados Miembros siguientes: ANTIGUA Y BARBUDA, CHILE, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FINLANDIA, GHANA, PALAU y SIERRA LEONA.

73/402. Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 12 de octubre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones 60/251, de 15 de marzo de 2006, y 65/281, de 17 de junio de 2011, eligió a la ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BAHREIN, BANGLADESH, BULGARIA, BURKINA FASO, el CAMERÚN, CHEQUIA, DINAMARCA, ERITREA, FIJI, FILIPINAS, la INDIA, ITALIA, SOMALIA, el TOGO y el URUGUAY miembros del Consejo de Derechos Humanos para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019, a fin de llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, BÉLGICA, BURUNDI, CÔTE D'IVOIRE, el ECUADOR, los EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, ESLOVENIA, ETIOPÍA, FILIPINAS, GEORGIA, KENYA, KIRGUISTÁN, MONGOLIA, PANAMÁ, la REPÚBLICA DE COREA, SUIZA, el TOGO y VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE).

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos quedó integrado por los 47 Estados Miembros siguientes[1]: AFGANISTÁN**, ANGOLA**, ARABIA SAUDITA*, ARGENTINA***, AUSTRALIA**, AUSTRIA***, BAHAMAS***, BAHREIN***, BANGLADESH***, BRASIL*, BULGARIA***, BURKINA FASO***, CAMERÚN***, CHEQUIA***, CHILE**, CHINA*, CROACIA*, CUBA*, DINAMARCA***, EGIPTO*, ERITREA***, ESLOVAQUIA**, ESPAÑA**, FIJI***, FILIPINAS***, HUNGRÍA*, INDIA***, IRAQ*, ISLANDIA*, ITALIA***, JAPÓN*, MÉXICO**, NEPAL**, NIGERIA**, PAKISTÁN**, PERÚ**, QATAR**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**, RWANDA*, SENEGAL**, SOMALIA***, SUDÁFRICA*, TOGO***, TÚNEZ*, UCRANIA** y URUGUAY***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

73/403. Elección de las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones[2]

El 4 de octubre de 2018, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General se reunió de conformidad con los artículos 99 a) y 103 del reglamento de la Asamblea con el propósito de elegir a su Presidencia.

En la 19ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 12 de octubre de 2018, la Presidenta de la Asamblea anunció que el Sr. Dee-Maxwell Saah KEMAYAH, Sr., de Liberia, había sido elegido Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones en reemplazo del Sr. Lewis Garseedah BROWN, de Liberia[3].

73/404. Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[4], nombró a las personas siguientes miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos

---

[1] La Arabia Saudita, China, Cuba, Filipinas, Nigeria, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y el Togo están cumpliendo su segundo mandato consecutivo.

[2] De conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Asamblea General, integran la Mesa el Presidente de la Asamblea, los 21 Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales.

[3] Véase la decisión 72/420.

[4] A/73/481, párr. 6.

Administrativos y de Presupuesto para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019: Sr. Yves Éric Ahoussougbemey, Sr. Amjad Qaid Al Kumaim, Sr. Makiese Kinkela Augusto, Sr. Ihor Humennyi y Sr. Conrod Hunte.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Bachar Bong ABDALLAH (*Chad*)**, Sr. Yves Éric AHOUSSOUGBEMEY (*Benin*)***, Sr. Amjad Qaid AL KUMAIM (*Yemen*)***, Sr. Makiese Kinkela AUGUSTO (*Angola*)***, Sr. Pavel CHERNIKOV (*Federación de Rusia*)**, Sr. Ihor HUMENNYI (*Ucrania*)***, Sr. Conrod HUNTE (*Antigua y Barbuda*)***, Sr. Marcel JULLIER (*Suiza*)*, Sr. Mahesh KUMAR (*India*)*, Sra. Julia A. MACIEL (*Paraguay*)**, Sr. Takeshi MATSUNAGA (*Japón*)*, Sr. Olivier MYARD (*Francia*)*, Sr. Carlos RUIZ MASSIEU (*México*)*, Sr. Cihan TERZI (*Turquía*)**, Sr. David TRAYSTMAN (*Estados Unidos de América*)** y Sr. YE Xuenong (*China*)*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

73/405. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[5], nombró a las personas siguientes miembros de la Comisión de Cuotas para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019: Sr. Syed Yawar Ali, Sr. Robert Ngei Mule, Sr. Toshiro Ozawa, Sr. Tõnis Saar y Sr. Brett Dennis Schaefer.

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[6], nombró al Sr. Jakub Chmielewski miembro de la Comisión de Cuotas para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, la Comisión de Cuotas quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Syed Yawar ALI (*Pakistán*)***, Sr. Jakub CHMIELEWSKI (*Polonia*)***, Sr. Cheikh Tidiane DÈME (*Senegal*)*, Sr. Gordon ECKERSLEY (*Australia*)*, Sr. Bernardo GREIVER DEL HOYO (*Uruguay*)*, Sr. Michael HOLTSCH (*Alemania*)**, Sr. Evgeny KALUGIN (*Federación de Rusia*)**, Sr. Robert Ngei MULE (*Kenya*)***, Sr. Baudelaire NDONG ELLA (*Gabón*)*, Sr. Toshiro OZAWA (*Japón*)***, Sr. Tõnis SAAR (*Estonia*)***, Sr. Henrique da Silveira SARDINHA PINTO (*Brasil*)**, Sr. Brett Dennis SCHAEFER (*Estados Unidos de América*)***, Sr. Ugo SESSI (*Italia*)*, Sr. Alejandro TORRES LÉPORI (*Argentina*)*, Sr. Steve TOWNLEY (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)**, Sra. YOON Seongmee (*República de Corea*)** y Sra. ZHANG Wei (*China*)**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

73/406. Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[7], confirmó el nombramiento hecho por el Secretario General de la Sra. Keiko HONDA como miembro ordinario del Comité de Inversiones para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019[8].

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, el Comité de Inversiones quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Madhav DHAR (*India*)*, Sra. Keiko HONDA (*Japón*)**, Sr. Simon JIANG (*China*)*, Sr. Achim KASSOW

---

[5] A/73/483, párr. 4.

[6] A/73/483/Add.1, párr. 4.

[7] A/73/484, párr. 4.

[8] Queda por llenar una vacante como consecuencia de la renuncia de un miembro del Comité.

(*Alemania*)*, Sr. Michael KLEIN (*Estados Unidos de América*)*, Sra. Linah K. MOHOHLO (*Botswana*)*, Sr. Gumersindo OLIVEROS (*España*)* y Sra. Luciane RIBEIRO (*Brasil*)*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

73/407. Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[9], nombró al Sr. Andrew Gbebay Bangali, la Sra. Marie-Françoise Bechtel, la Sra. Carleen Gardner, el Sr. Ali Kurer y el Sr. Bogusław Winid miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2019.

En la misma sesión, la Asamblea General, también por recomendación de la Quinta Comisión[10], designó al Sr. Larbi Djacta Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2019.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, la Comisión de Administración Pública Internacional quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Larbi DJACTA (*Argelia*)*, Presidente, Sr. Aldo MANTOVANI (*Italia*)**, Vicepresidente, Sr. Andrew Gbebay BANGALI (*Sierra Leona*)***, Sra. Marie-Françoise BECHTEL (*Francia*)***, Sr. Mohammed FARASHUDDIN (*Bangladesh*)*, Sra. Carleen GARDNER (*Jamaica*)***, Sr. Luis Mariano HERMOSILLO SOSA (*México*)**, Sr. Yuji KUMAMARU (*Japón*)**, Sr. Ali KURER (*Libia*)***, Sr. Jeffrey MOUNTS (*Estados Unidos de América*)**, Sr. Wolfgang STÖCKL (*Alemania*)**, Sr. Vladimir STOROZHEV (*Federación de Rusia*)*, Sr. WANG Xiaochu (*China*)*, Sr. Boguslaw WINID (*Polonia*)*** y Sr. El Hassane ZAHID (*Marruecos*)*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2022.

73/408. Nombramiento de magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

A

En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 4 del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, que figura en el anexo I de la resolución 63/253, de 24 de diciembre de 2008, por recomendación del Consejo de Justicia Interna[11], nombró a las personas siguientes magistrados del Tribunal por sendos mandatos de siete años que comenzarían el 1 de julio de 2019 y terminarían el 30 de junio de 2026: Sra. Joëlle Adda (Francia), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Nueva York, y Sr. Francesco Buffa (Italia), magistrado en régimen de media dedicación.

B

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 37 de la resolución 73/276, de 22 de diciembre de 2018, confirmó la prórroga de los mandatos del Sr. Rowan Downing (Australia) y la Sra. Nkemdilim Amelia Izuako (Nigeria), magistrados *ad litem* en Ginebra y Nairobi respectivamente, en espera de que el Consejo de Justicia Interna presente las candidaturas y que la Asamblea nombre a cuatro magistrados en régimen de media dedicación, lo cual debería tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

En consecuencia, a partir del 1 de julio de 2019, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas quedó integrado por las personas siguientes: Sra. Joëlle ADDA (*Francia,* en régimen de dedicación exclusiva, Nueva York)***, Sra. Teresa Maria DA SILVA BRAVO (*Portugal*, en régimen de dedicación exclusiva, Ginebra)**,

[9] A/73/485, párr. 8 a).

[10] *Ibid.*, párr. 8 b).

[11] A/73/203 y A/73/203/Corr.1.

Sr. Francesco BUFFA (*Italia*, en régimen de media dedicación)***, Sr. Rowan DOWNING (*Australia*, *ad litem*)*, Sr. Alexander W. HUNTER, Jr. (*Estados Unidos de América*, en régimen de media dedicación)**, Sra. Nkemdilim Amelia IZUAKO (*Nigeria*, *ad litem*)* y Sra. Agnieszka KLONOWIECKA-MILART (*Polonia*, en régimen de dedicación exclusiva, Nairobi)**.

* El mandato termina con el nombramiento de los cuatro magistrados en régimen de media dedicación, pero no más tarde del 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 30 de junio de 2023.

*** El mandato termina el 30 de junio de 2026.

73/409. Nombramiento de magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con el el artículo 3 del estatuto del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, que figura en el anexo II de la resolución 63/253, de 24 de diciembre de 2008, y por recomendación del Consejo de Justicia Interna[11], nombró al Sr. Graeme Colgan (Nueva Zelandia), al Sr. Jean-François Neven (Bélgica) y a la Sra. Kanwaldeep Sandhu (Canadá) magistrados del Tribunal para un mandado que comenzaría el 1 de julio de 2019 y expiraría el 30 de junio de 2026, a fin de cubrir una vacante ocasionada por la dimisión de la Sra. Rosalyn M. Chapman, con efecto el 3 de noviembre de 2017, y dos vacantes ocasionadas por el término de los mandatos del Sr. Richard Lussick y la Sra. Deborah Thomas-Felix.

En consecuencia, a partir del 1 de julio de 2019, el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Graeme COLGAN (*Nueva Zelandia*)**, Sra. Martha HALFELD FURTADO DE MENDONÇA SCHMIDT (*Brasil*)*, Sra. Sabine KNIERIM (*Alemania*)*, Sr. John Raymond MURPHY (*Sudáfrica*)*, Sr. Jean-François NEVEN (*Bélgica*)**, Sr. Dimitrios RAIKOS (*Grecia*)* y Sra. Kanwaldeep SANDHU (Canadá)**.

* El mandato termina el 30 de junio de 2023.

** El mandato termina el 30 de junio de 2026.

73/410. Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2018, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social[12] y de conformidad con el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, así como con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, eligió a ANGOLA, la ARGENTINA, ETIOPÍA, la FEDERACIÓN DE RUSIA y FRANCIA miembros del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2019, a fin de llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de la ARGENTINA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, el PERÚ, la REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA y ZIMBABWE.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, el Comité del Programa y de la Coordinación quedó integrado por los 31 Estados Miembros siguientes[13]: ALEMANIA**, ANGOLA***, ARGENTINA***, BANGLADESH*, BELARÚS**, BOTSWANA**, BRASIL**, BULGARIA**, BURKINA FASO**, CAMERÚN**, CHAD**, CHILE**, CHINA*, CUBA**, EGIPTO*, ERITREA*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, ETIOPÍA***, FEDERACIÓN DE RUSIA***, FRANCIA***, HAITÍ*, INDIA**, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**, ITALIA**, JAPÓN**, PAKISTÁN**, PORTUGAL**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, REPÚBLICA DE COREA*, REPÚBLICA DE MOLDOVA** y SENEGAL*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

[12] Véase A/73/608; véase también la decisión 2018/201 E del Consejo Económico y Social.

[13] Restan por llenarse una vacante para un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020, así como una vacante para un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y una vacante para un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021.

73/411. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

En sus sesiones plenarias 51ª y 54ª, celebradas los días 12 y 14 de diciembre de 2018, respectivamente, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, tomó nota de que su Presidenta, previa consulta con las Presidencias de los grupos regionales pertinentes, había nombrado a ALEMANIA, el ECUADOR, GHANA, GUYANA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DE), el SENEGAL y UCRANIA miembros del Comité de Conferencias para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2019.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, el Comité de Conferencias quedó integrado por los 21 Estados Miembros siguientes: ALEMANIA***, AUSTRIA*, BOTSWANA**, BRASIL**, CHINA*, ECUADOR***, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA**, FRANCIA**, GHANA***, GUYANA***, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DE)***, IRAQ**, JAMAICA*, JAPÓN*, KENYA*, MARRUECOS*, NEPAL**, SENEGAL***, SIERRA LEONA** y UCRANIA***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

73/412. Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

En su 56ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con la sección II, párrafos 1 a 3, de su resolución 2205 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, en su forma enmendada por el párrafo 8 de su resolución 3108 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, y el párrafo 10 b) de su resolución 31/99, de 15 de diciembre de 1976, así como su resolución 57/20, de 19 de noviembre de 2002, eligió a ALEMANIA, ARGELIA, BÉLGICA, el CAMERÚN, el CANADÁ, CHINA, CÔTE D'IVOIRE, CROACIA, el ECUADOR, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FINLANDIA, FRANCIA, GHANA, HONDURAS, HUNGRÍA, INDONESIA, el JAPÓN, MALASIA, MALÍ, MÉXICO, el PERÚ, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA DE COREA, la REPÚBLICA DOMINICANA, SINGAPUR, SUDÁFRICA, SUIZA, UCRANIA, VIET NAM y ZIMBABWE miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional para un mandato de seis años que comenzaría el 8 de julio de 2019, a fin de llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, ARMENIA, BULGARIA, el CAMERÚN, el CANADÁ, CHINA, CÔTE D'IVOIRE, DINAMARCA, el ECUADOR, EL SALVADOR, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GRECIA, HONDURAS, HUNGRÍA, INDONESIA, el JAPÓN, KUWAIT, LIBERIA, MALASIA, MAURITANIA, MÉXICO, NAMIBIA, PANAMÁ, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPÚBLICA DE COREA, SIERRA LEONA, SINGAPUR, SUIZA y ZAMBIA.

En consecuencia, a partir del 8 de julio de 2019, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional quedó integrada por los 60 Estados Miembros siguientes: ALEMANIA**, ARGELIA**, ARGENTINA*, AUSTRALIA*, AUSTRIA*, BELARÚS*, BÉLGICA**, BRASIL*, BURUNDI*, CAMERÚN**, CANADÁ**, CHEQUIA*, CHILE*, CHINA**, COLOMBIA*, CÔTE D'IVOIRE**, CROACIA**, ECUADOR**, ESPAÑA*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA**, FILIPINAS*, FINLANDIA**, FRANCIA**, GHANA**, HONDURAS**, HUNGRÍA**, INDIA*, INDONESIA**, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)*, ISRAEL*, ITALIA*, JAPÓN**, KENYA*, LESOTHO*, LÍBANO*, LIBIA*, MALASIA**, MALÍ**, MAURICIO*, MÉXICO**, NIGERIA*, PAKISTÁN*, PERÚ**, POLONIA*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, REPÚBLICA DE COREA**, REPÚBLICA DOMINICANA**, RUMANIA*, SINGAPUR**, SRI LANKA*, SUDÁFRICA**, SUIZA**, TAILANDIA*, TURQUÍA*, UCRANIA**, UGANDA*, VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)*, VIET NAM** y ZIMBABWE**.

---

* El mandato termina el día anterior a la apertura del 55º período de sesiones de la Comisión en 2022.

** El mandato termina el día anterior a la apertura del 58º período de sesiones de la Comisión en 2025.

73/413. Elección de miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

En su 64ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones 60/180, de 20 de diciembre de 2005, y 63/145, de 18 de diciembre de 2008, eligió a EGIPTO, GUATEMALA, KENYA, MÉXICO y NEPAL miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de

la Paz para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2019, a fin de llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de COLOMBIA, EGIPTO, INDONESIA, KENYA y MÉXICO.

De conformidad con los párrafos 4 a) a d) de la resolución 60/180, 21 Estados han sido elegidos o seleccionados para ser miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz: CHINA, CÔTE D'IVOIRE, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, el PERÚ y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, seleccionados por el Consejo de Seguridad[14]; COLOMBIA, IRLANDA, la REPÚBLICA DE COREA y RUMANIA, elegidos por el Consejo Económico y Social[15]; ALEMANIA, el CANADÁ, el JAPÓN, NORUEGA y SUECIA, seleccionados por los Estados entre los 10 Estados que han aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y han hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz[16]; y BANGLADESH, ETIOPÍA, la INDIA, el PAKISTÁN y RWANDA, seleccionados por los Estados entre los 10 Estados que han aportado un número mayor de personal militar y de policía civil a las misiones de las Naciones Unidas[17].

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2019, el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz quedó integrado por los 28 Estados Miembros siguientes[18]: ALEMANIA***, BANGLADESH***, CANADÁ***, CHEQUIA**, CHINA*, COLOMBIA****, CÔTE D'IVOIRE**, EGIPTO***, EL SALVADOR**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, ETIOPÍA***, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FRANCIA*, GUATEMALA***, INDIA***, IRLANDA****, JAPÓN***, KENYA***, MÉXICO***, NEPAL***, NORUEGA***, PAKISTÁN***, PERÚ**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, REPÚBLICA DE COREA****, RUMANIA****, RWANDA*** y SUECIA***.

---

* Miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

**** El mandato termina el 31 de diciembre de 2020 o al terminar sus mandatos como miembros del Consejo Económico y Social, si eso ocurre antes.

73/414. Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

En su 64ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que figura en el anexo de la resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, nombró a la Sra. Keiko Kamioka miembro de la Dependencia Común de Inspección para un mandato de cinco años, que comenzaría el 1 de enero de 2020 y terminaría el 31 de diciembre de 2024.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2020, la Dependencia Común de Inspección quedó integrada por las personas siguientes: Sr. A. GOPINATHAN (*India*)***, Sra. Aicha AFIFI (*Marruecos*)*, Sr. Jean Wesley CAZEAU (*Haití*)***, Sra. Eileen CRONIN (*Estados Unidos de América*)**, Sr. Petru DUMITRIU (*Rumania*)*, Sr. Jorge FLORES CALLEJAS (*Honduras*)**, Sra. Keiko KAMIOKA (*Japón*)****, Sr. Jeremiah KRAMER (*Canadá*)*, Sr. Nikolay LOZINSKIY (*Federación de Rusia*)***, Sra. Sukai PROM-JACKSON (*Gambia*)*** y Sra. Gönke ROSCHER (*Alemania*)*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2022.

**** El mandato termina el 31 de diciembre de 2024.

---

[14] Véase S/2019/65.

[15] Véase la decisión 2019/201 A del Consejo Económico y Social.

[16] Véase A/73/663.

[17] Véase A/73/603.

[18] Restan por llenarse tres vacantes de miembros del Consejo Económico y Social para un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría el 31 de diciembre de 2020 o cuando terminen sus mandatos como miembros del Consejo Económico y Social, si eso ocurre antes.

73/415. Elección de magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

De conformidad con el artículo 10 del estatuto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales[19] y con el párrafo 2 de la resolución 2269 (2016) del Consejo de Seguridad, de 29 de febrero de 2016, el Secretario General volvió a nombrar a los 23 magistrados del Mecanismo para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de julio de 2018 y terminaría el 30 de junio de 2020[20]. El Sr. Mparany Mamy Richard Rajohnson (Madagascar) falleció el 2 de octubre de 2018.

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2018, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 10 del estatuto del Mecanismo, eligió al Sr. Yusuf Aksar (Turquía) magistrado del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría el 30 de junio de 2020[21].

En consecuencia, a partir del 21 de diciembre de 2018, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales quedó integrado por los 23 magistrados siguientes:

Sr. Carmel A. AGIUS (Malta)
Sr. Yusuf AKSAR (Turquía)
Sr. Jean-Claude ANTONETTI (Francia)
Sra. Florence Rita ARREY (Camerún)
Sr. José Ricardo DE PRADA SOLAESA (España)
Sr. Ben EMMERSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Christoph FLÜGGE (Alemania)
Sra. Graciela Susana GATTI SANTANA (Uruguay)
Sr. Burton HALL (Bahamas)
Sra. Elizabeth IBANDA-NAHAMYA (Uganda)
Sr. Vagn JOENSEN (Dinamarca)
Sr. Gberdao Gustave KAM (Burkina Faso)
Sr. LIU Daqun (China)
Sr. Joseph E. Chiondo MASANCHE (República Unida de Tanzanía)
Sr. Theodor MERON (Estados Unidos de América)
Sr. Lee Gacuiga MUTHOGA (Kenya)
Sra. Aminatta Lois Runeni N’GUM (Zimbabwe/Gambia)
Sra. Prisca Matimba NYAMBE (Zambia)
Sr. Alphonsus Martinus Maria ORIE (Países Bajos)
Sr. Seymour PANTON (Jamaica)
Sr. Seon Ki PARK (República de Corea)
Sr. Ivo Nelson de Caires Batista ROSA (Portugal)
Sr. William H. SEKULE (República Unida de Tanzanía).

[19] Resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, anexo 1.

[20] Véase S/2018/652.

[21] Véase A/73/566, A/73/577 y A/73/578.

B. Otras decisiones

1. *Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal*

73/501. Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones

En su primera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2018, la Asamblea General decidió autorizar a sus órganos subsidiarios enumerados en la carta del Presidente del Comité de Conferencias, de fecha 4 de septiembre de 2018[22], a saber, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Junta de Auditores, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Comité Asesor de Auditoría Independiente, a reunirse durante la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

73/502. Organización del septuagésimo tercer período de sesiones

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe[23], aprobó diversas disposiciones relativas a la organización del septuagésimo tercer período de sesiones.

En la misma sesión, la Asamblea General aprobó la propuesta de que la Quinta Comisión concluyera su labor el viernes 14 de diciembre de 2018.

En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018, la Asamblea General, a solicitud de su Presidenta, decidió aplazar la fecha de receso del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea del lunes 17 de diciembre de 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018.

En la misma sesión, la Asamblea General, a solicitud del Presidente de la Segunda Comisión, decidió extender la labor de la Comisión hasta el miércoles 5 de diciembre de 2018.

En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2018, la Asamblea General, a solicitud de la Presidenta de la Quinta Comisión, decidió extender la labor de la Comisión hasta el viernes 21 de diciembre de 2018.

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2018, la Asamblea General, a solicitud de su Presidenta, decidió volver a aplazar la fecha de receso del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea del viernes 21 de diciembre de 2018 al sábado 22 de diciembre de 2018.

En la misma sesión, la Asamblea General, a solicitud de la Presidenta de la Quinta Comisión, decidió extender la labor de la Comisión hasta el sábado 22 de diciembre de 2018.

73/503. Debate general del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe[24], y tomando nota de que, de conformidad con la resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, el debate general comenzaría el martes 25 de septiembre de 2018, decidió que el debate general proseguiría el sábado 29 de septiembre de 2018 con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana.

[22] A/73/369.

[23] A/73/250.

[24] *Ibid*., párr. 33.

73/504. Aprobación del programa y asignación de los temas del programa

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe[25], aprobó el programa[26] y la asignación de los temas del programa[27] del septuagésimo tercer período de sesiones.

En la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe[28], decidió incluir en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la isla comorana de Mayotte", bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales), en el entendimiento de que la Asamblea no examinaría este tema.

También en la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe[29], decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India" e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones.

También en la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe[30], en votación registrada de 68 votos contra 13 y 48 abstenciones[31], decidió incluir en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente", bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales).

También en la misma sesión, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa en su primer informe[32], en votación registrada de 93 votos contra 16 y 17 abstenciones[33], decidió incluir en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones un tema titulado "La responsabilidad de proteger y la

[25] *Ibid.*, párrs. 85 a 120.

[26] A/73/251.

[27] A/73/252.

[28] A/73/250, párr. 94.

[29] *Ibid.*, párr. 95.

[30] *Ibid.*, párr. 96.

[31] El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay

Votos en contra: Armenia, Belarús, Burundi, Cuba, Federación de Rusia, Filipinas, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, República Árabe Siria, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones: Angola, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, India, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Libia, Malasia, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen.

[32] A/73/250, párr. 105.

[33] El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Yemen

Votos en contra: Belarús, Burundi, China, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Gabón, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones: Argelia, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Etiopía, Filipinas, India, Iraq, Jordania, Kazajstán, Namibia, Nepal, Nigeria, República Democrática Popular Lao, Serbia, Sri Lanka, Viet Nam.

prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad", bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2018, la Asamblea General decidió reabrir el examen del tema 52 del programa titulado "Efectos de las radiaciones atómicas", bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales).

En la misma sesión, la Asamblea General, decidió volver a examinar el proyecto de resolución titulado "Efectos de las radiaciones atómicas"[34], de conformidad con el artículo 81 de su reglamento provisional.

73/505. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 8 de octubre de 2018, la Asamblea General tomó nota de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización[35].

73/506. Informe del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 17 de octubre de 2018, la Asamblea General tomó nota del sexto informe anual del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales[36].

73/507. Informe de la Corte Internacional de Justicia

En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Corte Internacional de Justicia[37].

73/508. Informe del Consejo Económico y Social

En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 5 de noviembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe del Consejo Económico y Social[38].

73/509. Ceremonia de entrega del Premio de las Naciones Unidas en la Esfera de los Derechos Humanos

En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018, la Asamblea General, a propuesta de su Presidenta, guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada el 25 de junio de 1993[39], recordando su resolución 2217 (XXI), de 19 de diciembre de 1966, relativa al Año Internacional de los Derechos Humanos, concretamente su recomendación de que se concediera uno o varios premios, por primera vez, el 10 de diciembre de 1968, al celebrarse el 20º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos[40], y que ulteriormente se concediera dejando pasar cuando menos un intervalo de cinco años, y reconociendo que en 2018 se conmemora el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

a) Decidió celebrar la ceremonia de entrega del Premio de las Naciones Unidas en la Esfera de los Derechos Humanos en la sesión plenaria de la Asamblea General que se celebraría el 18 de diciembre de 2018, inmediatamente después de la reunión conmemorativa con ocasión del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena;

b) Decidió también que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se dirigiría a la sesión plenaria.

---

[34] A/73/521, párr. 11.

[35] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 1* (A/73/1).

[36] A/73/289–S/2018/569.

[37] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 4* (A/73/4).

[38] *Ibid., Suplemento núm. 3* (A/73/3).

[39] A/CONF.157/24 (Part I), chap. III.

[40] Resolución 217 A(III).

73/522. Reuniones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2019

En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2018, la Asamblea General, a propuesta de su Presidenta[41], en su forma revisada oralmente, recordando sus resoluciones 67/290, de 9 de julio de 2013, 69/313, de 27 de julio de 2015, 70/1, de 25 de septiembre de 2015, 70/299, de 29 de julio de 2016, 71/225, de 21 de diciembre de 2016, 72/139, de 12 de diciembre de 2017, y 72/251, de 24 de diciembre de 2017, y recordando también su resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, en particular el párrafo 2, y su resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, decidió:

a) Que el debate general de su septuagésimo cuarto período de sesiones se celebrara del martes 24 de septiembre al sábado 28 de septiembre y el lunes 30 de septiembre de 2019;

b) Celebrar la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal el lunes 23 de septiembre de 2019 de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, de conformidad con la resolución 72/139;

c) Celebrar el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo sus auspicios el martes 24 de septiembre de las 15.00 a las 18.00 horas y el miércoles 25 de septiembre de 2019 de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;

d) Celebrar su Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo el jueves 26 de septiembre de 2019 de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas y, ese mismo día también, la reunión de alto nivel para celebrar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares de las 11.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, de conformidad con la resolución 72/251;

e) Celebrar la reunión de alto nivel para examinar los progresos hechos gracias a la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) para atender las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo el viernes 27 de septiembre de 2019 de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, de conformidad con la resolución 71/225;

f) Que no hubiera ninguna reunión paralela mientras se celebraran las reuniones de alto nivel, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 73/313, de 13 de diciembre de 2018, relativa al alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal.

73/530. Sesión plenaria conmemorativa con ocasión del 70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena

En su 57ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2018, la Asamblea General decidió, sin sentar un precedente, invitar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a formular una declaración en la sesión plenaria conmemorativa con ocasión del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos[40] y el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena[39].

73/531. Reunión de alto nivel con ocasión del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos

En su 59ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 2018, la Asamblea General decidió, sin sentar un precedente, invitar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, al Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst, a la Ministra de Relaciones Exteriores de Noruega, Sra. Ine Eriksen Søreide, a la abogada de la Corte Suprema del Pakistán y miembro de The Elders, Sra. Hina Jilani, a la Directora de Ditshwanelo – The Botswsana Centre for Human Rights, Sra. Alice Mogwe, y a la Enviada Especial de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y ex Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos de Kenya, Sra. Florence Simbiri-Jaoko, a formular declaraciones en la reunión de alto nivel con ocasión del 20º aniversario de la aprobación de la

[41] A/73/L.38.

Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos[42].

73/548. Temas del programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2018, la Asamblea General, decidió que, además de las cuestiones de organización y de los temas que tuviera que examinar en virtud de su reglamento, se mantuvieran en examen durante el septuagésimo tercer período de sesiones los siguientes temas del programa:

Tema 9. Informe del Consejo Económico y Social

Tema 11. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA

Tema 13. 2001–2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Tema 14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Tema 16. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

Tema 18. Cuestiones de política macroeconómica:

d) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Tema 19. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Tema 20. Desarrollo sostenible:

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

h) Armonía con la Naturaleza

Tema 22. Globalización e interdependencia:

b) Migración internacional y desarrollo

Tema 23. Grupos de países en situaciones especiales:

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Tema 25. Actividades operacionales para el desarrollo:

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Tema 31. Informe del Consejo de Seguridad

Tema 32. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Tema 33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

Tema 34. Prevención de los conflictos armados:

a) Prevención de los conflictos armados

[42] Resolución 53/144, anexo.

b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución

Tema 35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Tema 36. Retirada completa de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova

Tema 37. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Tema 38. La situación en el Oriente Medio

Tema 39. Cuestión de Palestina

Tema 41. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Tema 42. Cuestión de la isla comorana de Mayotte

Tema 44. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Tema 45. Cuestión de Chipre

Tema 46. Agresión armada contra la República Democrática del Congo

Tema 47. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Tema 48. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Tema 49. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

Tema 50. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait

Tema 56. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Tema 65. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Tema 66. Consolidación y sostenimiento de la paz

Tema 67. La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Tema 68. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:

a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Tema 70. Promoción y protección de los derechos de la infancia:

a) Promoción y protección de los derechos de la infancia

Tema 71. Derechos de los pueblos indígenas:

a) Derechos de los pueblos indígenas

Tema 72. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Tema 75. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

b) Asistencia al pueblo palestino

c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Tema 78. Los océanos y el derecho del mar:

a) Los océanos y el derecho del mar

Tema 88. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

Tema 89. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias de las obligaciones jurídicas que incumben a los Estados en virtud de diversas fuentes del derecho internacional con respecto a las inmunidades de los Jefes de Estado y de Gobierno y otros altos funcionarios

Tema 101. Desarme general y completo:

a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares

b) Desarme nuclear

c) Notificación de los ensayos nucleares

d) Relación entre desarme y desarrollo

e) Desarme regional

f) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

g) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

h) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos

i) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares

j) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme

k) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción

l) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925

m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;

o) Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central

p) Reducción del peligro nuclear

q) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

r) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear

s) La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares

t) Misiles

u) Educación para el desarme y la no proliferación

v) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

w) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa

x) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

y) Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos

z) Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales

aa) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

bb) El Tratado sobre el Comercio de Armas

cc) Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido

dd) Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas

ee) Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares

ff) Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita

gg) Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos
hh) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear
ii) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados
jj) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares
kk) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares
ll) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo
mm) Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares
nn) Verificación del desarme nuclear
oo) Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Tema 109. Prevención del delito y justicia penal

Tema 113. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz

Tema 114. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

Tema 115. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad
b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social

Tema 116. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
a) Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación
b) Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Tema 117. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
g) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles

Tema 118. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Tema 119. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Tema 120. Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

Tema 121. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos

Tema 122. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Tema 123. Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 124. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Tema 125. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas
b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

Tema 126. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Tema 127. Multilingüismo

Tema 128. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:
a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana
e) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos
g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central

p) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái

t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

x) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones

z) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral

Tema 129. Salud mundial y política exterior

Tema 130. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Tema 131. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Tema 132. Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero

Tema 134. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Tema 135. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 136. Presupuesto por programas para el bienio 2018–2019

Tema 137. Planificación de los programas

Tema 138. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Tema 139. Plan de conferencias

Tema 140. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Tema 141. Gestión de los recursos humanos

Tema 142. Dependencia Común de Inspección

Tema 143. Régimen común de las Naciones Unidas

Tema 144. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Tema 145. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Tema 146. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 147. Administración de justicia en las Naciones Unidas

Tema 148. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Tema 149. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Tema 150. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Tema 151. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Tema 152. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Tema 153. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Tema 154. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Tema 155. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Tema 156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Tema 157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Tema 158. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Tema 159. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Tema 160. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Tema 161. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Tema 162. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

Tema 163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Tema 164. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Tema 165. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Tema 166. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

Tema 168. La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad

2. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión*

73/510. Reducción de los presupuestos militares

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión[43].

73/511. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[44], decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental".

73/512. Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General, en votación registrada de 128 votos contra 3 y 48 abstenciones[45], por recomendación de la Primera Comisión[46], recordando su resolución 72/250, de 24 de diciembre de 2017, y otras resoluciones sobre la cuestión, decidió:

a) Acoger con beneplácito el inicio de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas encargado de examinar elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre

---

[43] A/73/502.

[44] A/73/504, párr. 7.

[45] El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Samoa, San Vincente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel, Ucrania

Abstenciones: Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía.

[46] A/73/508, párr. 12.

la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y formular recomendaciones al respecto;

b) Acoger con beneplácito las deliberaciones en el órgano subsidiario 3 de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

c) Incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", el subtema titulado "Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

73/513. Misiles

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General, en votación registrada de 174 votos contra 2 y 7 abstenciones[47], por recomendación de la Primera Comisión[48], recordando sus resoluciones 54/54 F, de 1 de diciembre de 1999, 55/33 A, de 20 de noviembre de 2000, 56/24 B, de 29 de noviembre de 2001, 57/71, de 22 de noviembre de 2002, 58/37, de 8 de diciembre de 2003, 59/67, de 3 de diciembre de 2004, 61/59, de 6 de diciembre de 2006, y 63/55, de 2 de diciembre de 2008, y sus decisiones 60/515, de 8 de diciembre de 2005, 62/514, de 5 de diciembre de 2007, 65/517, de 8 de diciembre de 2010, 66/516, de 2 de diciembre de 2011, 67/516, de 3 de diciembre de 2012, 68/5 17, de 5 de diciembre de 2013, 69/517, de 2 de diciembre de 2014, y 71/516, de 5 de diciembre de 2016, decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Misiles".

73/514. Verificación del desarme nuclear

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General, en votación registrada de 181 votos contra ninguno y 2 abstenciones[49], por recomendación de la Primera Comisión[48], recordando su resolución 71/67, de 5 de diciembre de 2016, y su decisión 72/514, de 4 de diciembre de 2017, y observando que el grupo de

[47] El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel

Abstenciones: Australia, Fiji, Haití, Honduras, Japón, Palau, Tonga.

[48] A/73/510 y A/73/510/Corr.1, párr. 102.

[49] El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Irán (República Islámica del), República Árabe Siria.

expertos gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear había comenzado su labor, decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Verificación del desarme nuclear”.

73/515. Programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2019

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[50], aprobó el programa de trabajo y calendario provisionales de la Comisión para 2019, que figuran en el anexo del informe de la Comisión[51].

73/516. Planificación de los programas (Primera Comisión)

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión[52].

73/546. Convocación a una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2018, la Asamblea General, en votación registrada de 88 votos contra 4 y 75 abstenciones[53], por recomendación de la Primera Comisión[54], decidió:

a) Encomendar al Secretario General que convocara en la Sede de las Naciones Unidas, a más tardar en 2019, una conferencia de una semana de duración sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, a la que serían invitados todos los Estados del Oriente Medio[55], los tres copatrocinadores de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares[56], a la luz de la responsabilidad que les incumbía por la aplicación de esa resolución, los otros dos Estados poseedores de armas nucleares y las organizaciones internacionales competentes, en el entendido de que:

i) La conferencia tomaría como base de su mandato la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995;

ii) La conferencia tendría por objeto la elaboración de un tratado jurídicamente vinculante por el que se creara en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región;

---

[50] A/73/518, párr. 5.

[51] A/73/518.

[52] A/73/519.

[53] El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel, Liberia, Micronesia (Estados Federados de)

Abstenciones: Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Vanuatu.

[54] A/73/513, párr. 11.

[55] Véase el informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio [GOV/2018/38-GC(62)/6].

[56] Véase *Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Documento Final, Primera parte* [NPT/CONF.1995/32 (Part I)], anexo.

iii) Todas las decisiones que emanaran de la conferencia serían adoptadas por los Estados de la región por consenso;

b) Afirmar la responsabilidad especial que incumbía a los tres copatrocinadores de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, en su calidad de Estados depositarios del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares[57], y exhortarlos a que cumplieran las obligaciones que les correspondían de conformidad con los resultados convenidos de las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010;

c) Solicitar al Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas que prepararan los documentos de antecedentes que fueran necesarios para la conferencia;

d) Solicitar al Secretario General que convocara en la Sede de las Naciones Unidas períodos de sesiones anuales de la conferencia de una semana de duración hasta que la conferencia terminara de elaborar un tratado jurídicamente vinculante por el que se creara en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa;

e) Solicitar también al Secretario General que la informara anualmente de los progresos que se realizaran a ese respecto.

3. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)*

73/517. Aumento del número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[58], tomando nota de las solicitudes de Chipre, Etiopía, Finlandia, Mauricio y el Paraguay para integrar la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos[59], decidió nombrar a esos Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

73/518. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[60].

73/519. Cuestión de Gibraltar

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[61], recordando su decisión 72/520, de 7 de diciembre de 2017:

a) Instó a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar que fueran legítimas conforme al derecho internacional, llegaran, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva de la cuestión de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Tomó nota de la voluntad del Reino Unido de continuar con el Foro trilateral de Diálogo;

---

[57] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.

[58] A/73/471, párr. 13.

[59] Véanse las notas verbales reproducidas en A/AC.105/2018/CRP.8, A/AC.105/2018/CRP.6, A/AC.105/2018/CRP.5, A/AC.105/2018/CRP.4 y A/AC.105/2018/CRP.7. Se pueden consultar en www.unoosa.org.

[60] A/73/525.

[61] A/73/532, párr. 46.

c) Tomó nota de la posición de España de que el Foro trilateral de Diálogo ya no existía y debía ser sustituido por un nuevo mecanismo de cooperación local en el que estuvieran representados los habitantes del Campo de Gibraltar y de Gibraltar;

d) Acogió con beneplácito los esfuerzos hechos por todos para resolver problemas y avanzar en un espíritu de confianza y solidaridad, con el fin de encontrar soluciones comunes y progresar en áreas de interés mutuo hacia una relación basada en el diálogo y la cooperación.

73/520. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[62], aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Cuarta Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, que figura en el informe de la Cuarta Comisión[63].

73/521. Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[64].

4. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión*

73/539. Cuestiones de política macroeconómica

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión[65].

73/540. Globalización e interdependencia

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión[66].

73/541. Grupos de países en situaciones especiales

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión[67].

73/542. Actividades operacionales para el desarrollo

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión[68].

73/543. Proyecto de reglamento provisional y programa provisional de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[69], tomó conocimiento de la nota del Secretario General sobre la organización de los trabajos de

[62] A/73/533, párr. 6.
[63] A/73/533.
[64] A/73/534.
[65] A/73/536.
[66] A/73/540.
[67] A/73/541.
[68] A/73/543.
[69] A/73/543/Add.2, párr. 13.

la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur[70] y decidió recomendar que la Conferencia aprobara el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia y su programa provisional, que figuraban, respectivamente, en los anexos I y II de la nota.

73/544. Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[71], aprobó, con sujeción a cualquier decisión ulterior de la Asamblea, el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea que figura a continuación. La Asamblea invitó además a la Mesa de la Segunda Comisión en el septuagésimo cuarto período de sesiones a que, al preparar el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones, tuviera en cuenta el programa de trabajo y el calendario provisionales de la Comisión que figuran en el documento A/C.2/73/CRP.1.

Tema 1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Tema 2. Cuestiones de política macroeconómica:

- a) Comercio internacional y desarrollo
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo
- c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
- d) Productos básicos
- e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible
- f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Tema 3. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Tema 4. Desarrollo sostenible:

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- c) Reducción del riesgo de desastres
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica
- g) Educación para el desarrollo sostenible
- h) Armonía con la Naturaleza
- i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo
- k) Desarrollo sostenible de las montañas

[70] A/73/376.

[71] A/73/547, párr. 7.

Tema 5. Globalización e interdependencia:

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

b) La ciencia, la tecnología y la innovación en favor del desarrollo sostenible

c) Cultura y desarrollo sostenible

d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos

Tema 6. Grupos de países en situaciones especiales:

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral

Tema 7. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:

a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)

b) Las mujeres en el desarrollo

c) Desarrollo de los recursos humanos

d) Erradicación de la pobreza rural en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Tema 8. Actividades operacionales para el desarrollo:

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Tema 9. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Tema 10. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

73/545. Planificación de los programas (Segunda Comisión)

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión[72].

5. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión*

73/523. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[73], decidió tomar nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado "Adelanto de la mujer":

a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 67º, 68º y 69º[74];

b) Informe del secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña[75];

[72] A/73/548.

[73] A/72/582, párr. 38.

[74] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 38* (A/73/38).

[75] A/73/294.

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias[76].

73/524. Informe examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos de la infancia

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[77], tomó nota del informe del Comité de los Derechos del Niño[78], presentado bajo el tema titulado "Promoción y protección de los derechos de la infancia".

73/525. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[79], tomó nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado "Promoción y protección de los derechos humanos":

En relación con el subtema a):

a) Informe del Comité contra la Tortura sobre sus períodos de sesiones 61º, 62º y 63º[80];

b) Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares sobre sus períodos de sesiones 27º y 28º[81];

c) Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre sus períodos de sesiones 13º y 14º[82];

d) Informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud[83];

e) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura[84];

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 30ª reunión[85];

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes[86];

h) Nota de la Secretaría sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes[87];

En relación con el subtema b):

a) Informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos[88];

---

[76] A/73/301.

[77] A/73/585, párr. 57.

[78] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 41* (A/73/41).

[79] A/73/589, párr. 10.

[80] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 44* (A/73/44).

[81] *Ibid., Suplemento núm. 48* (A/73/48).

[82] *Ibid., Suplemento núm. 56* (A/73/56).

[83] A/73/264.

[84] A/73/281.

[85] A/73/140.

[86] A/73/207.

[87] A/73/282.

[88] A/73/172.

b) Informe del Secretario General sobre el 20º aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos[89];

c) Informe del Secretario General sobre los efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos[90];

d) Nota de la Secretaría sobre el derecho al desarrollo[91];

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias[92];

f) Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género[93];

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad[94];

h) Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento[95];

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas[96];

j) Nota de la Secretaría sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales[97];

k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos[98];

l) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes[99];

m) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales[100];

n) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo[101];

o) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible[102];

p) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías[103];

---

[89] A/73/230.
[90] A/73/347.
[91] A/73/138.
[92] A/73/139 y A/73/139/Corr.1.
[93] A/73/152.
[94] A/73/161.
[95] A/73/162.
[96] A/73/163.
[97] A/73/165.
[98] A/73/173.
[99] A/73/178/Rev.1.
[100] A/73/179.
[101] A/73/181.
[102] A/73/188.
[103] A/73/205.

q) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional[104];

r) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos[105];

s) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental[106];

t) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales[107];

u) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación[108];

v) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación[109];

w) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y del derecho de no discriminación en este contexto[110];

x) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición[111];

y) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión[112];

z) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo[113];

aa) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados[114];

bb) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad[115];

En relación con el subtema c):

a) Nota de la Secretaría sobre la situación de los derechos humanos en Somalia[116];

b) Nota de la Secretaría sobre el informe de la Comisión de Investigación sobre Burundi[117];

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús[118];

104 A/73/206.
105 A/73/215.
106 A/73/216.
107 A/73/227.
108 A/73/262.
109 A/73/279.
110 A/73/310/Rev.1.
111 A/73/336.
112 A/73/348.
113 A/73/361.
114 A/73/365.
115 A/73/438.
116 A/73/330.
117 A/73/363.
118 A/73/380.

d) Nota de la Secretaría sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)[119];

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967[120];

En relación con el subtema d):

Nota de la Secretaría sobre el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos[121].

73/526. Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Tercera Comisión[122].

73/527. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[123], tomó nota de los siguientes documentos presentados en relación con el tema titulado "Prevención del delito y justicia penal":

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento del 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal[124]:

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo[125];

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su séptimo período de sesiones[126].

73/528. Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[127], aprobó el programa de trabajo de la Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea que figura a continuación:

Tema 1. Desarrollo social:

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Tema 2. Prevención del delito y justicia penal

Tema 3. Fiscalización internacional de drogas

Tema 4. Adelanto de la mujer

[119] A/73/404.
[120] A/73/447.
[121] A/73/36.
[122] A/73/589/Add.4.
[123] A/73/590, párr. 46.
[124] A/73/134.
[125] A/73/136.
[126] A/73/132.
[127] A/73/592, párr. 6.

Tema 5. Promoción y protección de los derechos de la infancia:

a) Promoción y protección de los derechos de la infancia

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

Tema 6. Derechos de los pueblos indígenas:

a) Derechos de los pueblos indígenas

b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

Tema 7. Promoción y protección de los derechos humanos:

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Tema 8. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 9. Derecho de los pueblos a la libre determinación

Tema 10. Informe del Consejo de Derechos Humanos

Tema 11. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Tema 12. Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

Tema 13. Revitalización de la labor de la Asamblea General

73/529. Planificación de los programas (Tercera Comisión)

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Tercera Comisión[128].

6. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión*

73/547. Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

En su 65ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[129],

Sección A

Decidió aplazar hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo tercer período de sesiones el examen de los documentos siguientes:

Tema 136
Presupuesto por programas para el bienio 2018–2019

Examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos

Informe del Secretario General sobre el examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos[130]

[128] A/73/593.

[129] A/73/687, párr. 10.

[130] A/70/395.

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[131]

Sección B

Decidió aplazar hasta la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones el examen de los documentos siguientes:

Tema 136
Presupuesto por programas para el bienio 2018–2019

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración[132]

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Decimosexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura[133]

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017[134]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura[135]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[136]

Decimoquinto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura[137]

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016[138]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura[139]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[140]

Decimocuarto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura[141]

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015[142]

---

131 A/70/7/Add.7.

132 A/73/222.

133 A/73/317.

134 *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 5*, vol. V [A/73/5 (Vol. V)].

135 A/73/353.

136 A/73/468.

137 A/72/294 y A/72/294/Corr.1.

138 *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 5*, vol. V [A/72/5 (Vol.V)].

139 A/72/355.

140 A/72/536.

141 A/71/309.

142 *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 5*, vol. V [A/71/5 (Vol. V)].

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015[143]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[144]

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General sobre el examen de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales[145]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[146]

Tema 141
Gestión de los recursos humanos

Informe del Secretario General titulado "Estrategia global de recursos humanos 2019-2021: hacia una mayor eficacia, transparencia y rendición de cuentas en las Naciones Unidas"[147]

Informe del Secretario General sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2017-2018[148]

Informe del Secretario General sobre la evaluación del sistema de intervalos convenientes[149]

Informe del Secretario General titulado "Composición de la Secretaría: datos demográficos del personal"[150]

Informe del Secretario General titulado "Composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados y consultores y contratistas particulares"[151]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[152]

Informe del Secretario General sobre la movilidad[153]

Informe del Secretario General sobre la movilidad[154]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[155]

Informe del Secretario General sobre las enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal[156]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[157]

143 A/71/331.
144 A/71/541.
145 A/66/340.
146 A/66/7/Add.21.
147 A/73/372.
148 A/73/372/Add.1.
149 A/73/372/Add.3.
150 A/73/79.
151 A/73/79/Add.1.
152 A/73/497.
153 A/73/372/Add.2.
154 A/72/767.
155 A/73/569.
156 A/73/378.
157 A/73/622.

Informe del Secretario General sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva, 1 de julio a 31 de diciembre de 2017[158]

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética[159]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[160]

Tema 142
Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General por la que se señala el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas"[161]

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas"[162]

Nota del Secretario General por la que se señala el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas"[163]

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas"[164]

Tema 145
Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas[165]

7. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión*

73/532. Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión[166], observó que la Comisión había decidido aprobar el siguiente programa de trabajo provisional para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, propuesto por la Mesa:

158 A/73/71.
159 A/73/89.
160 A/73/183.
161 A/73/187.
162 A/73/187/Add.1.
163 A/73/377 y A/73/377/Corr.1.
164 A/73/377/Add.1.
165 A/73/460.
166 A/73/559, párr. 6.

Programa de trabajo provisional

7 de octubre	Organización de los trabajos de la Sexta Comisión
7 y 8 de octubre	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
9 de octubre	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión
10 y 11 de octubre	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
11 de octubre	Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos
	Protección diplomática
14 y 15 de octubre	Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal
15 de octubre	Administración de justicia en las Naciones Unidas
17 de octubre	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización
18 de octubre	Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador
21 de octubre	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones
22 de octubre	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño
22 de octubre	El derecho de los acuíferos transfronterizos
25 de octubre	Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional
28 de octubre a 1 de noviembre y 5 y 6 de noviembre	Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71er período de sesiones
11 de noviembre	Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión
12 de noviembre	Revitalización de la labor de la Asamblea General
20 de noviembre	Planificación de los programas
	Elección de las Mesas de las Comisiones Principales
24 de octubre y 7 de noviembre	Reservadas

73/533. Planificación de los programas (Sexta Comisión)

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General tomó nota del informe de la Sexta Comisión[167].

73/534. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión[168], decidió aplazar hasta su septuagésimo cuarto período de sesiones la adopción de una decisión

[167] A/73/563.

[168] A/73/433, párr. 8.

sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica.

73/535. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión[169], decidió aplazar hasta su septuagésimo cuarto período de sesiones la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea a la Unión Económica de Eurasia.

73/536. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión[170], decidió aplazar hasta su septuagésimo cuarto período de sesiones la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea a la Comunidad de Democracias.

73/537. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión[171], decidió aplazar hasta su septuagésimo cuarto período de sesiones la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea a la secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

73/538. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión[172], decidió aplazar hasta su septuagésimo cuarto período de sesiones la adopción de una decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

[169] A/73/434, párr. 8.
[170] A/73/467, párr. 8.
[171] A/72/436, párr. 7.
[172] A/73/435, párr. 7.

Anexo

Lista de decisiones

Número de decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
73/401.	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	3 a)	1ª	18 de septiembre de 2018	4
73/402.	Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos	116 d)	19ª	12 de octubre de 2018	4
73/403.	Elección de las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones	5	19ª	12 de octubre de 2018	4
73/404.	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	117 a)	35ª	15 de noviembre de 2018	4
73/405.	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas	117 b)	35ª 65ª	15 de noviembre de 2018 22 de diciembre de 2018	5
73/406.	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones	117 c)	35ª	15 de noviembre de 2018	5
73/407.	Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional	117 d)	35ª	15 de noviembre de 2018	6
73/408.	Nombramiento de magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas	117 h)	41ª 65ª	28 de noviembre de 2018 22 de diciembre de 2018	6
73/409.	Nombramiento de magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas	117 j)	41ª	28 de noviembre de 2018	7
73/410.	Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación	116 a)	51ª	12 de diciembre de 2018	7
73/411.	Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias	117 e)	51ª 54ª	12 de diciembre de 2018 14 de diciembre de 2018	8
73/412.	Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	116 b)	56ª	17 de diciembre de 2018	8
73/413.	Elección de miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz	116 c)	64ª	21 de diciembre de 2018	8
73/414.	Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección	117 f)	64ª	21 de diciembre de 2018	9
73/415.	Elección de magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	130	65ª	21 de diciembre de 2018	10
73/501.	Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones	7 y 140	1ª	18 de septiembre de 2018	11
73/502.	Organización del septuagésimo tercer período de sesiones	7	3ª 41ª 52ª 65ª	21 de septiembre de 2018 28 de noviembre de 2018 13 de diciembre de 2018 21 de diciembre de 2018	11
73/503.	Debate general del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General	7	3ª	21 de septiembre de 2018	11

Número de decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
73/504.	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa	7	3ª 65ª	21 de septiembre de 2018 22 de diciembre de 2018	12
73/505.	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización	112	17ª	8 de octubre de 2018	13
73/506.	Informe del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	130	21ª	17 de octubre de 2018	13
73/507.	Informe de la Corte Internacional de Justicia	76	25ª	25 de octubre de 2018	13
73/508.	Informe del Consejo Económico y Social	9	33ª	5 de noviembre de 2018	13
73/509.	Ceremonia de entrega del Premio de las Naciones Unidas en la Esfera de los Derechos Humanos	74 b)	41ª	28 de noviembre de 2018	13
73/510.	Reducción de los presupuestos militares	93	45ª	5 de diciembre de 2018	20
73/511.	Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental	95	45ª	5 de diciembre de 2018	20
73/512.	Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre	99	45ª	5 de diciembre de 2018	20
73/513.	Misiles	101 t)	45ª	5 de diciembre de 2018	21
73/514.	Verificación del desarme nuclear	101 nn)	45ª	5 de diciembre de 2018	21
73/515.	Programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2019	123	45ª	5 de diciembre de 2018	22
73/516.	Planificación de los programas (Primera Comisión)	137	45ª	5 de diciembre de 2018	22
73/517.	Aumento del número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	53	48ª	7 de diciembre de 2018	23
73/518.	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	56	48ª	7 de diciembre de 2018	23
73/519.	Cuestión de Gibraltar	63	48ª	7 de diciembre de 2018	23
73/520.	Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General	123	48ª	7 de diciembre de 2018	24
73/521.	Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]	137	48ª	7 de diciembre de 2018	24
73/522.	Reuniones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2019	7	52ª	13 de diciembre de 2018	14
73/523.	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer	29	55ª	17 de diciembre de 2018	26
73/524.	Informe examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos de la infancia	70 a)	55ª	17 de diciembre de 2018	27

Número de decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
73/525.	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos	74	55ª	17 de diciembre de 2018	27
73/526.	Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena	74 d)	55ª	17 de diciembre de 2018	30
73/527.	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal	109	55ª	17 de diciembre de 2018	30
73/528.	Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General	123	55ª	17 de diciembre de 2018	30
73/529.	Planificación de los programas (Tercera Comisión)	137	55ª	17 de diciembre de 2018	31
73/530.	Sesión plenaria conmemorativa con ocasión del 70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena	74 b)	57ª	18 de diciembre de 2018	14
73/531.	Reunión de alto nivel con ocasión del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos	74 b)	59ª	18 de diciembre de 2018	14
73/532.	Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General	123	62ª	20 de diciembre de 2018	34
73/533.	Planificación de los programas (Sexta Comisión)	137	62ª	20 de diciembre de 2018	35
73/534.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica	169	62ª	20 de diciembre de 2018	35
73/535.	Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia	170	62ª	20 de diciembre de 2018	36
73/536.	Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias	171	62ª	20 de diciembre de 2018	36
73/537.	Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales	172	62ª	20 de diciembre de 2018	36
73/538.	Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial	173	62ª	20 de diciembre de 2018	36
73/539.	Cuestiones de política macroeconómica	18	62ª	20 de diciembre de 2018	24
73/540.	Globalización e interdependencia	22	62ª	20 de diciembre de 2018	24
73/541.	Grupos de países en situaciones especiales	23	62ª	20 de diciembre de 2018	24
73/542.	Actividades operacionales para el desarrollo	25	62ª	20 de diciembre de 2018	24